

**CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS**



**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

2024




PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 2 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....		4
1. MARCO LEGAL.....		5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN		6
3. DEFINICIONES.....		7
4. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....		8
5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....		11
6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS		11
7. DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS		11
9. DEBERES DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO		14
10. ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN		16
11. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD		17
12. AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD		19
13. TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.....		24
14. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....		24
15. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS PERSONALES.....		23
16. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA - DERECHO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN.....		24
17. TRATAMIENTO DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.....		27
18. MEDIDAS DE SEGURIDAD		28
19. COOKIES O WEB BUGS.....		32
20. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD		33
21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS		34

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 3 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Algo. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

22.	ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES	35
23.	TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS	35
24.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES	36
25.	GESTIÓN DE DOCUMENTOS.....	36
26.	DISPOSICIONES FINALES	37
27.	HISTORIAL DE REVISIONES.....	40


PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 4 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

INTRODUCCIÓN

EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S es una institución prestadora de servicios de salud, creada desde el año 1996 para la atención integral de enfermedades infecciosas, identificada con el NIT 804002599-5 y para el año 2018 cuenta con tres (3) sedes ubicadas en las ciudades de Bucaramanga (Cra. 37 No 51-126 y calle 52 No 36-19), Barrancabermeja (Calle 54 No 24-64) y Cúcuta (Avenida 0 No 18-34). Página web: www.cdi.net.co y correo electrónico de contacto: gerencia@cdi.net.co.

El portafolio contiene los servicios de: Consulta externa de infectología, atención integral de enfermedades (VIH, TB), riesgo biológico, laboratorio clínico, vacunación de niños y adultos, servicio farmacéutico e investigación clínica.

En cumplimiento de la ley 1581 del 17 de octubre de 2012 y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 por el cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, CDI S.A.S, como responsable de la información contenida en sus bases de datos, la cual ha sido obtenida con autorización previa de los Titulares, diseña el siguiente manual de política de tratamiento de datos personales, el cual contiene los lineamientos que aplicará para hacer un uso adecuado de estos.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 5 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

1. MARCO LEGAL

1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE: La presente política para el tratamiento de datos personales establece las directrices para el CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S. y está elaborada de conformidad con la legislación vigente y cada una de las disposiciones que establecen el derecho constitucional y legal en materia de obtención, registro, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data de los clientes, usuarios, trabajadores, proveedores y en general de toda persona natural o jurídica Titular de los datos personales.

Los lineamientos de esta política se basan en el cumplimiento de:

- a. Constitución Política de Colombia, artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
- b. Ley 1266 de 2008. Hábeas Data.
- c. Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- d. Decreto 2952 de 2010 que reglamentó los Artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- e. Decreto 886 de 2014 que reglamentó el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012. f) Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- f. Sentencias C – 1011 de 2008 y C - 748 del 2011 de la Corte Constitucional. Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.
- g. Resolución 839/2017 Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.
- h. Circular 005 de 2018 Ministerio de salud. Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.
- i. Resolución 1995 de 1999, Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
- j. Ley 23 de 1981, el Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- k. Resolución 2546 de julio 2 de 1998, Por la cual se determinan los datos mínimos, las responsabilidades y los flujos de la información de prestaciones de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 6 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


2.1. OBJETO: El presente documento da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial para la atención de consultas y reclamos, así como lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas y el Decreto 886 de 2014 que regula lo relacionado al Registro Nacional de Bases de Datos.

EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

CDI S.A.S., quién actuará en calidad de Responsable de Datos Personales, establece esta política de obligatorio y estricto cumplimiento, aplicable a todos los datos personales, información y archivos registrados en cualquier base de datos que posea, susceptibles de tratamiento y cuyo Titular sea una persona natural o jurídica.

2.2. ALCANCE


El presente documento aplicará para todos aquellos datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en las bases de datos y archivos de CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S., respetando los criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fijar las obligaciones y lineamientos de CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S. para la administración y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos. La presente Política es aplicable a los procesos de CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S. que deban realizar el Tratamiento de los datos (datos públicos, datos semiprivados, datos privados, datos sensibles, datos de los niños, niñas y adolescentes), en calidad de Responsable y de Encargado.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 7 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

3. DEFINICIONES

Para efectos del desarrollo de la presente política y de conformidad con la normatividad aplicable a la materia se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015:


- a. **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b. **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** dirigida al Titular de los datos personales, en la cual se le informa de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. **CAUSAHABIENTE:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e. **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. **DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para su Titular.
- g. **DATO SEMIPRIVADO:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del Titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio).
- h. **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- i. **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías. Igualmente hacen parte de esta categoría los datos biométricos, a la vida sexual y los relativos a la salud.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 8 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>03.02.22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- j. **DATOS DE MENORES DE EDAD:** Se entiende por Datos de Menores de Edad, los datos personales de las niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años de edad). Estos datos podrán ser tratados en la medida en que dicho tratamiento responda y respete el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y se asegure el respeto a sus derechos fundamentales, para lo cual el representante legal del menor de edad, (quien ejerza la patria potestad), otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.
- k. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
- l. **HÁBEAS DATA:** Es el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- m. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- n. **RESPONSABLE DE ADMINISTRAR LAS BASES DE DATOS:** Colaborador encargado de controlar y coordinar la adecuada aplicación de las políticas del tratamiento de los datos una vez almacenados en una base de datos específica; así como de poner en práctica las directrices que dicte el Responsable del tratamiento y el Oficial de Protección de datos.
- o. **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es la persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.
- p. **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- q. **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- r. **TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- s. **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República y que tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**

4. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, actuará como responsable en todo almacenamiento, uso y tratamiento de datos personales y

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 9 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:


- 4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:** Para el tratamiento de los datos personales, **EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** se sujetará a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 Compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 4.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD: EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** informará de manera concreta, precisa y previa al Titular la finalidad del tratamiento dado a los datos personales, la cual debe ser legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley.
- 4.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD: EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** sólo ejercerá el tratamiento de los datos personales con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- 4.4. PRINCIPIO VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento por parte del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** de los datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 4.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. En virtud de este principio, del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, deberá ofrecer como mínimo la siguiente información al Titular:

 - El tratamiento al cual será sometidos sus datos y la finalidad del mismo.
 - El carácter facultativo de la respuesta del Titular a las preguntas que le sean hechas cuando éstas traten sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas o adolescentes.
 - Los derechos que le asisten como Titular.
 - La identificación, dirección física, correo electrónico y teléfono del responsable del tratamiento.
- 4.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la LEPD y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 10 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

Ley. Los datos personales, salvo la información pública. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto los que su acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- 4.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** será objeto de protección mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que otorguen seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El Responsable del tratamiento tiene la responsabilidad de implantar las medidas de seguridad correspondientes y de ponerlas en conocimiento de todo el personal que tenga acceso, directo o indirecto, a los datos. Los usuarios que accedan a los sistemas de información del Responsable del tratamiento deben conocer y cumplir con las normas y medidas de seguridad que correspondan a sus funciones. Estas normas y medidas de seguridad se recogen en el POL-PDP-02 Política de Seguridad de la Información, de obligado cumplimiento para todo usuario y personal de la empresa. Cualquier modificación de las normas y medidas en materia de seguridad de datos personales por parte del responsable del tratamiento ha de ser puesta en conocimiento de los usuarios.
- 4.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información suministrada. Inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.
- 4.9. PRINCIPIO DE FACILITACIÓN:** Los Responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que lo puedan obstruir o impedir.
- 4.10. PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:** EL **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, como Responsable del tratamiento de los datos, deberá entregar información a todas los Titulares que lo soliciten, en igualdad de condiciones y sin hacer distinciones arbitrarias.
- 4.11. PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES:** Los derechos del Titular se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y con los derechos constitucionales aplicables como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra y el

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 11 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

derecho a la intimidad, entre otros.

4.12. PRINCIPIO DE CELERIDAD: Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Calle 52 # 36 – 19 Barrio Cabecera, Bucaramanga
- Correo electrónico: protecciondedatos@cdi.net.co
- Teléfono: [\(607\) 6970888](tel:6076970888) ext 1153

6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS


CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S, en el desarrollo de su actividad empresarial, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley. El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales incluye recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. El tratamiento de los datos estará sujeto a las finalidades autorizadas por el Titular, a las obligaciones contractuales entre las partes, así como, a los casos en los cuales existan obligaciones legales que deba cumplir.

El Anexo 1 POSI001 Organización base de datos, contiene la información relativa a las distintas bases de datos responsabilidad de la empresa y las finalidades asignadas a cada una de ellas para su tratamiento.

7. DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS

Los Titulares de los datos de carácter personal y jurídico, contenidos en las bases de datos que posea el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** tienen los derechos descritos en este documento, en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD, artículo 2.2.2.25.4.1 sección 4 capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013), los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 12 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas.


1. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos

7.1. DERECHO DE ACCESO O CONSULTA: Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.

7.2. DERECHOS DE QUEJAS Y RECLAMOS: La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:

- Reclamo de corrección: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Reclamo de supresión: el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Reclamo de revocación: el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 13 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- Reclamo de infracción: el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.

7.3. DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.

7.4. DERECHO A PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUEJAS POR INFRACCIONES: El Titular o causahabiente solo podrá elevar ante la SIC – Superintendencia de Industria y Comercio la petición (queja), una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento.

8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012, realiza Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes en el marco de los criterios señalados en el artículo 2.2.2.25.2.9 sección 2 del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Artículo 12 del Decreto 1377 de 2013),


Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda EXCLUIDO el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizados por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

- 8.1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- 8.2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- 8.3. Se tenga la opinión del menor de acuerdo a su madurez, la cual no tiene relación directa con su edad, sino con su grado de discernimiento.
- 8.4. Se cumpla con los requisitos de la ley para el tratamiento de datos personales, como la autorización, la finalidad, la explicación de los deberes y de los derechos de los titulares.

Cumplidos los anteriores requisitos, **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S** solicitará al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 14 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

y capacidad para entender el asunto. En calidad de Responsable y/o Encargado velará por el uso adecuado de los datos de niños, niñas y adolescentes aplicando los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Asimismo, identificará los datos sensibles recolectados o almacenados con el fin de incrementar la seguridad y tratamiento de la información.

Es tarea del Estado y de las Entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso Responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

9. DEBERES DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD


El **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** será el Responsable del tratamiento de los datos personales.

*El proceso de recolección de datos personales en CDI S.A.S es realizado por personal del área Administrativa (Talento Humano y Compras) y Asistencial (recepción, consultaexterna, laboratorio, vacunación, servicio farmacéutico y en Investigación: vigilancia y consulta externa), información que es manejada por la | del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.***

9.1. DEBERES PARA LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los Responsables del Tratamiento deben cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea


PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 15 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alz. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
 - g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento de datos.
 - h. Suministrar al Encargado del Tratamiento de datos, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
 - i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
 - j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
 - k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
 - l. l) Informar al Encargado del Tratamiento de datos cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
 - m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
 - n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
 - o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.2. DEBERES PARA LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los Encargados del Tratamiento deben cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.


PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 16 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>03.02.22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

- e. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f. Adherirse a los lineamientos del presente “Manual de Política y Tratamiento de Datos Personales”, para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Llevar un control por Base de Datos de los reclamos que se encuentren en trámite en relación con la información personal que se discuta o cuestione por los Titulares, acorde con la forma en que se regule en la ley
- h. Llevar un control, registrando por base de datos los reclamos sobre habeas data que se encuentren en discusión judicial una vez sea notificado por parte de la autoridad competente del proceso judicial relacionado con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que estén autorizadas para su acceso.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m. Usar los datos personales del Titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

10 ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

- i. Auditar de forma periódica el cumplimiento de la normatividad aplicable y del presente manual (**MGE002**). Esta auditoría será realizada a través del **PGI007** Procedimiento de Auditoría Interna de CDI.
- ii. Mantener actualizado el registro de las bases de datos que contengan datos personales y que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos (reportadas e inscritas a la Superintendencia de industria y comercio).
- iii. Cumplir con el documento establecido en **CDI** para gestionar los incidentes de seguridad respecto de las bases de datos que contengan datos personales (**PGI008** Procedimiento Reporte, Análisis e Investigación y Gestión de Incidentes o Eventos Adversos).
- iv. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las bases de datos, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros.

A continuación se describen las mismas, las cuales serán de obligatorio acatamiento por parte de los encargados designados por **CDI S.A.S.**:

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 17 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alz. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

Realización de Acuerdos de Confidencialidad de Información y Autorización de Tratamiento de Datos, formalizados a través de los registros:

- **FTH008** Acuerdo de Confidencialidad de Información y Autorización de Tratamiento de Datos Empleados.
 - **FCO006** Acuerdo de Confidencialidad de Información y Autorización de Tratamiento de Datos Contratistas.
 - **FCO007** Formulario de conocimiento del cliente "SARLAFT" Información General para vinculación y/o autorización de clientes y/o proveedores **CDI S.A.S.**
 - *Acceso restringido por usuarios a bases de datos y a información personal contenida en el software iMedical , OMEGA CALL CENTER Y REDCAP, por medio de la asignación de roles por parte de la Unidad de Datos y el control de claves de acceso.*
- v. Utilizar los procedimientos de recuperación de desastres establecidos por los proveedores del software (*iMedical*, Omega, entre otros), aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.

11. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD


- 11.1. **DEFINICIÓN REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD:** El Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que opera en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

El **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, como Responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, realizará la inscripción de sus bases de datos y/o políticas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, autoridad administrativa competente, en el tiempo y lugar que ésta establezca.

- 11.2. **INSCRIPCIÓN DE LAS BASES DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD:** La inscripción de las bases de datos en el RNBD permitirá:

- 11.2.1. Registrar toda base de datos personales contenida en los sistemas de información y demás archivos del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** a cada base se le asignará un nombre y número de radicado.

- i. El tipo de datos personales que contiene.
- ii. El registro de las bases de datos personales indicará
- iii. La finalidad y uso previsto de la base de datos.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 18 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- iv. Identificación del área de **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** que hace el tratamiento de la base de datos.
- v. Sistema de tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de datos.
- vi. Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de datos en virtud del tipo de dato personal que contiene.
- vii. Ubicación de la base de datos en los sistemas de información del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**
- viii. El colectivo de personas o grupo de interés cuyos datos están contenidos en la base de datos.
- ix. La condición de **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** como Responsable y/o Encargado del tratamiento de las bases de datos.
- x. Autorización de comunicación o cesión de la base de datos, si existe.
- xi. Procedencia de los datos y procedimiento en la obtención del consentimiento.
- xii. *Trabajador del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** custodio de la base de datos.*
- xiii. Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.

11.2.2. Registrar, para efectos de cumplimiento y auditoría, los cambios surtidos en las bases de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el custodio de la misma.


11.2.3. Documentar la ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiadas por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**

11.2.4. El registro indicará las sanciones que llegarán a imponerse respecto del uso de la base de datos personales, indicando el origen de la misma.

11.2.5. La cancelación de la base de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** para hacer efectiva la cancelación.

11.3. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD:

La información contenida en el RNBD se actualizará, según las siguientes indicaciones:

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 19 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

- 11.3.1. Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos, cuando se realicen cambios sustanciales en la información registrada.
- 11.3.2. Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir de 2018.
- 11.3.3. Dentro de los primeros quince (15) días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, los Responsables del tratamiento actualizarán la información de los reclamos presentados por los Titulares.

Son cambios sustanciales los que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el encargado del tratamiento, los canales de atención al titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.


12. AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

12.1. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

La recolección, almacenamiento, tratamiento, circulación, divulgación y supresión de datos personales por parte del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a disposición por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 20 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

La autorización para el uso y/o tratamiento de los datos será gestionada por **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, a través de mecanismos que garanticen su consulta posterior y la manifestación de la voluntad del Titular a través de los siguientes medios:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante canales automatizados.
- Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

La autorización es una declaración que informa al Titular de los datos personales:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.

12.2. MANIFESTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización al **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:


El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**

Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. Otro para el cual el Titular hubiese estipulado.

12.3. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN: El CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.

Conserva la prueba de la autorización o disentimiento para el tratamiento de datos

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 21 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

otorgada por los Titulares de los datos personales en el software *iMedical*, la cual puede ser impresa en el momento que el titular, un ente de control o legal lo requiera.


12.4. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: El **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** tiene a disposición de los titulares de los datos el Aviso de Privacidad para su consulta en la página web www.cdi.net.co las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables y la forma de acceder a las mismas (**VER ANEXO No. 5 AVISO DE PRIVACIDAD**). Este documento contiene la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.**, Responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al Titular.
- Los mecanismos generales dispuestos por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** para que el Titular conozca y acceda a la política de tratamiento de la información y a las modificaciones o cambios de fondo que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente.

13. TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

13.1. RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos se recolectan durante la prestación de los servicios y están contenidos en las bases de datos de la institución, las cuales forman parte del software, archivos magnéticos y físicos de la institución. En el ítem 6. **TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS** de la presente política se describen las bases de datos y los encargados del tratamiento de los datos de las mismas.


13.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos recolectados en las bases de datos del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** permanecen bajo su custodia en condiciones de idoneidad, confidencialidad y seguridad, cuyos lineamientos a seguir están contenidos en el **IGE001 INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, los cuales aseguran el uso controlado la información minimizando el riesgo de pérdida de datos, accesos no autorizados, divulgación no controlada, duplicación e interrupción intencional de la Información y demás amenazas que afecten la integridad de la misma. Así mismo, sólo el custodio de la Unidad de Sistemas e Información designado por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** puede acceder a estas Bases de datos.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 22 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Algo. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

14. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Para **EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** Los datos sensibles están contenidos en la Historia Clínica electrónica o física de los usuarios.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deben otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 23 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

15. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS PERSONALES


EI CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S. realizará transferencia de datos personales a países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la Ley 1581 de 2012 exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos en los cuales sea necesaria la transferencia de los datos y el país de destino no se encuentre en el listado de países considerados como puertos seguros señalados por la Superintendencia de Industria y Comercio, se deberá gestionar ante el mismo ente una declaración de conformidad relativa a la aprobación para la transferencia internacional de datos personales.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre **EI CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales. Este contrato de transmisión de datos personales deberá suscribirse entre el Responsable y el Encargado para definir el alcance del tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad, así como, las actividades que el encargado realizará por cuenta del Responsable y las obligaciones del Encargado para con el titular. Adicionalmente, el Encargado deberá cumplir con las siguientes obligaciones y aplicar las normas vigentes en Colombia en materia de protección de datos.

1. Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 24 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alz. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

Las anteriores condiciones fijadas para las transmisiones de datos internacionales, también le serán aplicables a las transmisiones de datos nacionales.

16. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA - DERECHO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

- 16.1. DERECHO DE ACCESO:** El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal que esté siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento.


El **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** garantizará el derecho de acceso cuando previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante se ponga a disposición de éste de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al Titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

- 16.2. CONSULTAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013 los Titulares o sus causahabientes podrá consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** garantizará el derecho a la consulta suministrando a los Titulares toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de consultas de datos personales el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** tiene a disposición del titular de los datos, los siguientes medios de comunicación:

- a. La página web www.cdi.net.co.
- b. Correo electrónico: protecciondedatos@cdi.net.co.
- c. Los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se tienen establecidos en el **PGI003** Procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la institución.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 25 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo. Las consultas podrán ser formuladas al correo protecciondedatos@cdi.net.co.

16.3. RECLAMOS: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado teniendo en cuenta que:


16.3.1. EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. CDI S.A.S. ha destinado los siguientes mecanismos para la atención de peticiones, consultas y reclamos:

Encargado: CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.
E-mail : protecciondedatos@cdi.net.co
Teléfono : 6970888 ext 1153
Ubicación : Calle 52 No. 36 -19, Bucaramanga

16.3.2. El reclamo formulará la solicitud al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resultare incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien recibe el reclamo no sea competente para resolverlo dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

16.3.3. Una vez recibido el reclamo completo el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** realizará el registro del evento en la base de datos que mantienen para atender los reclamos **FGI031** Control de PQRS, indicando el motivo del mismo.

16.3.4. El término máximo para atender el reclamo será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo,

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 26 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El reclamo por parte del Titular, sus representantes o causahabientes podrá ser formulado mediante solicitud dirigida al **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** al correo electrónico gerencia@cdi.net.co.

16.4. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento de datos personales.


16.5. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS: El Titular tiene derecho a solicitar al **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** su rectificación de los datos en caso de ser inexactos o incompletos, actualizarlos y cancelarlos cuando no estén siendo utilizados conforme a finalidades y términos legales, contractuales o según las finalidades y términos contemplados en esta Política de Privacidad. El Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión se podrán ejercer por:

- a. El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- d. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
- e. Cuando la solicitud sea formulada por una persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se entenderá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 27 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

- d. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

16.6. SUPRESIÓN DE DATOS: El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar al **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** la supresión (eliminación) total o parcial de sus datos personales de los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** cuando:


- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- b. Han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el Responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculiza actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.
- En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** debe realizar operativamente la supresión de forma definitiva de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

17. TRATAMIENTO DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI informará a las personas sobre la existencia de mecanismos de videovigilancia, mediante la fijación de anuncios visibles al alcance de todos los titulares e instalados en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos. En estos avisos informará quién es el Responsable del Tratamiento, las finalidades del tratamiento, los derechos del Titular, los canales habilitados para ejercer los derechos del Titular, así como, dónde se encuentra publicada la Política de Tratamiento de la Información.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 28 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

De otra parte, conservará las imágenes solo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del e inscribirá la base de datos que almacena las imágenes en el Registro Nacional de Bases de Datos, salvo que el Tratamiento consista solo en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real.

El acceso y divulgación de las imágenes será restringido a personas autorizadas por el Titular y/o por solicitud de una autoridad en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la divulgación de la información que se recolecta será controlada y consistente con la finalidad establecida por el Responsable del Tratamiento.


18. MEDIDAS DE SEGURIDAD

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implantadas por CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI que están recogidas y desarrolladas en su POSI002 Política de Seguridad de la Información (Tablas I, II, III y IV).


TABLA I: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)	
Gestión de documentos y soportes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos. 2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos. 3. Autorización del responsable de Administrar las bases de datos para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico. 4. Sistema de etiquetado o identificación del tipo de información. 5. Inventario de soportes.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 29 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

Control de acceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones. 2. Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados. 3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados. 4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado
Incidencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de incidencias: tipo de incidencia, momento en que se ha producido, emisor de la notificación, receptor de la notificación, efectos y medidas correctoras. 2. Procedimiento de notificación y gestión de incidencias.
Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos. 2. Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento. 3. Divulgación entre el personal de las normas y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas.
Manual Interno de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración e implementación del Manual de obligado cumplimiento para el personal. 2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del personal, descripción de las bases de datos, procedimiento ante incidencias, identificación de los encargados del tratamiento.


TABLA II: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (pública, privada, confidencial, reservada) según el tipo de bases de datos

Bases de datos no automatizadas	
Archivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta, que permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 30 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	


Almacenamiento de documentos	1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.
Custodia de documentos	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de estos.
Bases de datos automatizadas	
Identificación y autenticación	1. Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización. 2. Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas: asignación y caducidad.
Telecomunicaciones	1. Acceso a datos mediante redes seguras.

TABLA III: Medidas de seguridad para datos privados según el tipo de bases de datos	
Bases de datos no automatizadas	
Auditoría	1. Auditoría ordinaria (interna o externa) cada dos meses. 2. Auditoría extraordinaria por modificaciones sustanciales en los sistemas de información. 3. Informe de detección de deficiencias y propuesta de correcciones. 4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del responsable del tratamiento.
Responsable de seguridad	1. Designación de uno o varios Administradores de las bases de datos. 2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las medidas del Manual Interno de Seguridad. 3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del Responsable del tratamiento en los Administradores de las bases de datos.
Manual Interno de Seguridad	1. Controles periódicos de cumplimiento.
Bases de datos automatizadas	

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 31 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

Gestión de documentos y soportes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega.
Control de acceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información.
Identificación y autenticación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismo que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizados. 2. Mecanismos de cifrado de datos para la transmisión.
Incidencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente. 2. Autorización del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación.

TABLA IV: Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de datos	
Bases de datos no automatizadas	
Control de acceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso solo para personal autorizado. 2. Mecanismo de identificación de acceso. 3. Registro de accesos de usuarios no autorizados. 4. Destrucción que impida el acceso o recuperación de los datos.
Almacenamiento de documentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Archiveros, armarios u otros ubicados en áreas de acceso protegidas con llaves u otras medidas. 2. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos almacenados de forma física.
Bases de datos automatizadas	
Control de acceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de etiquetado confidencial.
Identificación y autenticación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de cifrado de datos para la transmisión y almacenamiento.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 32 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	


Almacenamiento de documentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de accesos: usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso, registro al que accede 2. Control del registro de accesos por el responsable de seguridad. Informe mensual.
Telecomunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso y transmisión de datos mediante redes electrónicas seguras. 2. Transmisión de datos mediante redes cifrados (VPN).

19. COOKIES O WEB BUGS

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI puede recolectar información personal de sus Usuarios mientras utilizan la Página Web, la Aplicación o las Páginas Vinculadas (Landing Page). Los usuarios pueden optar por almacenar esta información personal en la página web, la aplicación o en el portal vinculado (Landing Page), con el fin de facilitar las transacciones y los servicios a prestar por parte del CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI y/o de sus portales vinculados (Landing Page). Por lo que, CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI utiliza diferentes tecnologías de seguimiento y recopilación de datos como, Cookies propias y de terceros, esta es la herramienta de análisis que ayuda a los propietarios de sitios web y de aplicaciones a entender cómo interactúan los visitantes con sus propiedades. Esta herramienta puede utilizar un conjunto de cookies para recopilar información y ofrecer estadísticas de uso de los sitios web sin identificar personalmente a los visitantes de Google.

Esta información nos permite conocer sus patrones de navegación y ofrecerle servicios personalizados. CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI podrá utilizar estas tecnologías para autenticarlo, para recordar sus preferencias para el uso de la página web, la aplicación y las páginas vinculadas (Landing Page), para presentar ofertas que puedan ser de su interés y para facilitar transacciones, para analizar el uso de la página web, la aplicación o de las páginas vinculadas y sus servicios, para usarla en el agregado o combinarla con la información personal que tengamos y compartirla con las entidades autorizadas.

Si un usuario no quiere que su información personal sea recogida a través de Cookies, puede cambiar las preferencias en su propio navegador web. No obstante, es importante señalar que, si un navegador web no acepta Cookies, algunas de las funcionalidades de la página web, la aplicación y/o las páginas vinculadas (Landing Page) podrían no estar disponibles o no funcionar correctamente. Puede permitir, bloquear o eliminar las cookies instaladas en su dispositivo mediante la configuración de las opciones del navegador instalado en su dispositivo, así:

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 33 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

- Chrome: <https://support.google.com/accounts/answer/61416?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es>
- Microsoft Edge: <https://support.microsoft.com/es-es/microsoft-edge/permitir-temporalmente-las-cookies-y-los-datos-del-sitio-en-microsoft-edge-597f04f2-c0ce-f08c-7c2b-541086362bd2>
- Firefox: <https://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-sitios-web-rastrear-preferencias>
- Safari: <https://support.apple.com/es-es/HT201265>

20. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI cuenta con un procedimiento de reporte de incidentes para la comunicación y notificación, entre los colaboradores, oficial de protección de datos personales, encargados de tratamiento, Titulares de los datos, ente de vigilancia y control, así como, los entes judiciales: para la gestión y respuesta ante incidentes de seguridad desde el momento en que son detectados con el fin de ser evaluados y gestionar las vulnerabilidades identificadas, asegurando que los sistemas, redes, y aplicaciones son lo suficientemente seguros.


Todos los usuarios y responsables de administrar bases de datos, así como, cualquier persona que tenga relación con la recolección, el almacenamiento, uso, circulación o cualquier tratamiento o consulta de las bases de datos, deberá conocer el procedimiento para actuar en caso de incidentes de seguridad para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información contenida en las bases de datos que se encuentran bajo su responsabilidad.

Algunos ejemplos de incidencias de seguridad son: caída de sistemas de seguridad que permita el acceso a los datos personales a personas no autorizadas, el intento no autorizado de la salida de un documento o soporte, la pérdida de datos o la destrucción total o parcial de soportes, el cambio de ubicación física de bases de datos, el conocimiento por terceras personas de contraseñas, la modificación de datos por personal no autorizado, entre otros.

En caso de presentarse un incidente de seguridad, el equipo o Comité de respuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Estrategia para identificar, contener y mitigar los incidentes de seguridad.

- Aplicar las medidas para contener y revertir el impacto que puede tener el incidente de seguridad.
- Evaluar adecuadamente el incidente de seguridad y su impacto en los Titulares de la información.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 34 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

- Verificar los requisitos legales o contractuales con proveedores de servicios asociados al incidente de seguridad.
- Determinar el nivel de riesgo para los Titulares de la Información y notificar la ocurrencia.
- Verificar los roles y responsabilidades del personal responsable de la operación de la información o datos afectados.

Línea de tiempo para la gestión del incidente de seguridad.

Aplicar el procedimiento para atender los incidentes de seguridad, de acuerdo con parámetros que permitan una adecuada gestión y mitigación de impacto. Verificar de acuerdo con la evaluación del incidente de seguridad, la necesidad de notificar a entidades, tales como: la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, Gula, Policía Nacional, Superintendencia Financiera de Colombia, Centro Cibernético Policial, colCERT; CSIRT Policial, CSIRT Asobancaria, CSIRT Sectorial, entre otras.

Progreso del reporte del incidente de seguridad

Realizar monitoreo en la gestión estableciendo plazos, evaluar su progreso e identificar los posibles puntos conflictivos que se puedan generar en el manejo del incidente de seguridad.

Evaluación de respuesta ante el incidente de seguridad

Una vez se haya gestionado y controlado el incidente de seguridad, el equipo de respuesta deberá revisar las acciones ejecutadas para contenerlo y realizar los ajustes pertinentes para implementar plan de mejora.

Acciones implementadas y planes de mejora

Establecer las acciones necesarias para mitigar el impacto del incidente de seguridad y evitar que vuelva a ocurrir, mediante acciones correctivas y preventivas, así como, planes de mejora que debe adoptar el equipo de respuesta.

Documentación y reporte ante el ente de vigilancia y control


Documentar en un registro interno la información relacionada con el incidente de seguridad, así como, elaborar informe con soportes de las acciones adelantadas que deberá ser radicado ante Superintendencia de Industria y Comercio, a través del RNBD dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber sido detectado del incidente.

Revisión

Evaluación de las causas que ocasionaron el incidente de seguridad y el éxito de su gestión para valorar la efectividad de los controles y acciones implementadas. Documentar las lecciones aprendidas para tenerlas presentes en futuras ocasiones.

21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
 CDI ha identificado riesgos relacionados con el tratamiento de los datos personales

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 35 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

y establecidos controles con el fin de mitigar sus causas, mediante la implementación de la POSI002 Política de Seguridad de la Información. Por ello, establecerá un sistema de gestión de riesgos junto con las herramientas, indicadores y recursos necesarios para su administración, cuando la estructura organizacional, los procesos y procedimientos internos, la cantidad de base datos y tipos de datos personales tratados por la organización se consideren que están expuestos a hechos o situaciones frecuentes o de alto impacto que incidan en la debida prestación del servicio o atenten contra la información de los titulares.

El sistema de gestión de riesgos determinará las fuentes tales como: tecnología, recurso humano, infraestructura y procesos que requieren protección, sus vulnerabilidades y las amenazas, con el fin de valorar su nivel de riesgo. Por lo que, para garantizar la protección de datos personales se tendrá en cuenta el tipo o grupo de personas internas y externas, los diferentes niveles de autorización de acceso. Asimismo, se observará la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial), tales como:

Criminalidad: Entendida como las acciones, causadas por la intervención humana, que violan la ley y que están penalizadas por ésta.

Sucesos de origen físico: Entendidos como los eventos naturales y técnicos, así como, los eventos indirectamente causados por la intervención humana.


Negligencia y decisiones institucionales: Entendidos como las acciones, decisiones u omisiones por parte de las personas que tienen poder e influencia sobre el sistema. Al mismo tiempo son las amenazas menos predecibles porque están directamente relacionado con el comportamiento humano.

CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
CDI en el programa de gestión de riesgo implementará las medidas de protección para evitar o minimizar los daños en caso de que se materialice una amenaza.

22. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

Quando por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial se soliciten a CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad. Para la entrega se suscribirá un acta indicando los datos de la entidad solicitante y las características de la información personal solicitada, precisando la obligación de garantizar los derechos del Titular, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad requirente.

23. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 36 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

Los datos biométricos almacenados en las bases de datos son recolectados y tratados por motivos estrictamente de seguridad, para verificar la identidad personal y realizar control de acceso a los empleados, clientes y visitantes. Los mecanismos biométricos de identificación capturan, procesan y almacenan información relacionada con, entre otros, los rasgos físicos de las personas (las huellas dactilares, reconocimiento de voz y los aspectos faciales), para poder establecer o “autenticar” la identidad de cada sujeto.

La administración de las bases de datos biométrica se ejecuta con medidas de seguridad técnicas que garantizan el debido cumplimiento de los principios y las obligaciones derivadas de Ley Estatutaria en Protección de Datos asegurando además la confidencialidad y reserva de la información de los titulares.

24. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES


El cumplimiento del marco normativo en Protección de Datos Personales, la seguridad, reserva y/o confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos es de vital importancia para CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI. Por ello, hemos establecido políticas, lineamientos y procedimientos y estándares de seguridad de la información, los cuales podrán cambiar en cualquier momento ajustándose a nuevas normas y necesidades de CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI cuyo objetivo es proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos personales.

Asimismo, garantizamos que en la recolección, almacenamiento, uso y/o tratamiento, destrucción o eliminación de la información suministrada, nos apoyamos en herramientas tecnológicas de seguridad e implementamos prácticas de seguridad que incluyen: transmisión y almacenamiento de información sensible a través de mecanismos seguros, uso de protocolos seguros, aseguramiento de componentes tecnológicos, restricción de acceso a la información sólo a personal autorizado, respaldo de información, prácticas de desarrollo seguro de software, entre otros.

En caso de ser necesario suministrar información a un tercero por la existencia de un vínculo contractual, suscribimos contrato de transmisión para garantizar la reserva y confidencialidad de la información, así como, el cumplimiento de la presente Política del tratamiento de los datos, de las políticas y manuales de seguridad de la información y los protocolos de atención a los titulares establecidos en CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI. En todo caso, adoptamos compromisos para la protección, cuidado, seguridad y preservación de la confidencialidad, integridad y privacidad de los datos almacenados.

25. GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que contengan datos personales deben ser fácilmente recuperables, es por ello que se debe dejar documentado el lugar donde reposa cada uno de los

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 37 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alz. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

documentos tanto físicos como digitales, se deben hacer inspecciones a estas rutas de almacenamiento de forma frecuente, se debe garantizar su conservación dejando definido en que soporte y bajo qué condiciones se llevará a cabo esta conservación, teniendo en cuenta condiciones ambientales, lugares de almacenamiento, riesgos a los cuales están expuestos entre otros, el tiempo de retención de los documentos se determina en función de los requisitos legales si aplica, de lo contrario cada organización lo define de acuerdo a sus necesidades, así mismo debe tener clara la disposición final de los mismos, identificando si se recicla, reutiliza, se conserva, se digitaliza entre otros.

Los documentos que tienen que ver con la protección de datos personales deben ser elaborados por personal o una entidad competente para ello, así mismo la organización debe ser quien revise y apruebe todos los documentos y lo deje registrado en la casilla de aprobación de los documentos.

A finde que sean fácilmente trazables, los documentos deberán estar codificados, serán actualizados y modificados por el personal responsable, esta modificación se efectuara siempre y cuando sea necesario, para la eliminación de un documento se debe tener la justificación para ello descrita en el histórico el cual se encuentra en la parte inferior de todos los documentos.

Los documentos tanto físicos como digitales que contengan datos personales, deben ser protegidos por agentes externos o internos que puedan alterar su contenido, siguiendo los lineamientos descritos en el POL-PDP-02 Política de Seguridad de la Información


La distribución de los documentos que contengan datos personales la efectuara el responsable del tratamiento, este dejará documentada la evidencia de dicha distribución, donde entre otros se especifique; el tipo de documento y la identificación de la persona a la cual se le entregó la información

Se deberá designar un responsable de garantizar la confidencialidad de los datos personales de los titulares, este será quien custodie documentos, garantice su protección tanto física como digital, evite alteraciones de la información, así mismo garantizará que los documentos que salgan de su custodia sean identificados y fácilmente trazables.

26. DISPOSICIONES FINALES

26.1. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: *La Unidad de Datos perteneciente al CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S. designará al custodio, quien tendrá la responsabilidad de la protección de datos personales.*

Los líderes de proceso o jefes inmediatos en caso de recibir solicitudes de los Titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación,

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 38 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012, comunican la misma a la Gerencia para su aprobación. Posteriormente, informan la solicitud aprobada a la Unidad de Datos para su gestión.

El CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI

S.A. designa a El personal del área administrativa y asistencial como Responsable de la adopción e implementación de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

VIGENCIA: Esta política fue aprobada luego de la expedición de la ley 1581 de 2012 y recientemente modificada para incorporar algunos aspectos que establece el decreto 1377 del 27 de junio de 2013 razón por la cual entrará en vigencia a partir del 27 de julio de 2013.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplirlas finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.


Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento, deberá ser comunicado oportunamente a los Titulares de los datos personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

Las políticas establecidas por el **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por el **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

- 26.2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** o estar amparado en la ley para ello.

Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera cómo son utilizados sus Datos Personales, el **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** debe entregar dicha información.


El **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 39 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales. De igual forma se tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos.


El **CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.S.** intercambiará información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.

Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad para que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.


PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 40 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso E. R. R.</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POS1001	No. de revisión: 6	

27. HISTORIAL DE REVISIONES

REVISION No. :	FECHA DE APROBACION	No. SOLICITUD REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
0	20/09/2017	468	Aprobación del documento.
1	14/12/2018	506	Revisión y actualización de todo el documento, incluyendo la revisión e inclusión de anexos.
2	07/10/2019	532	Revisión general del documento. Se actualizaron los ítems: *12.4) Autorización y tratamiento de datos con proveedores, contratistas, trabajadores y usuarios y *Anexo 5: Aviso de Privacidad.
3	21/08/2020	554	Revisión general del documento. Se actualiza el ítem 11.3 Reclamos.
4	28/04/2021	575	Revisión y actualización del documento, en sus ítems: 6. DEBERES DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, 6.3. ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, 9.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. 7.2 INSCRIPCIÓN DE LAS BASES DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS –RNBD. 9. TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES 12.1 PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
5	10/03/2023	643	Revisión y actualización del documento, en sus ítems: bases de datos y los encargados del tratamiento de datos personales: Se actualiza el nombre de la base de datos de iMedical y el nombre de responsable Unidad de Sistemas e Información. 8.3 MEDIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR EL TITULAR 12.4 AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS, TRABAJADORES Y USUARIOS. ANEXO NO. 3 "FTH008 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS EMPLEADOS "PREVIA LECTURA DEL MISMO POR PARTE DEL TRABAJADOR. ANEXO No. 4: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS INVESTIGACION.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 41 de 41</i>	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Alfonso</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 6	

6	12/07/2024	688	Revisión y actualización del documento, en sus ítems: Se actualiza código de MGE002 a POSI001 Elaboración Anexo 1 POSI001 Organización de bases de datos. 2.2. ALCANCE. 3. DEFINICIONES. 4.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA. 4.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD. 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. 6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS. 7. DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS. 8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEBERES DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. 11. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD. 12. AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD 13. TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. 15. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS PERSONALES. 16. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA - DERECHO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN. 17. TRATAMIENTO DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA 18. MEDIDAS DE SEGURIDAD 19. COOKIES O WEB BUGS 20. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD 21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS 22. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES 23. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS 24. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES 25. GESTIÓN DE DOCUMENTOS.

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 1 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revision: 0	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI SAS

Dirección: CR 37 51 126, BUCARAMANGA, SANTANDER.

Teléfono: 6970888 - 0

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Nombre: JULIO CESAR PARDO DUARTE

Cargo: Líder de sistemas e información

Correo para la atención PDP: protecciondedatos@cdi.net.co

BASE DE DATOS APRENDICES ACTIVOS

Finalidades

- Recursos humanos - Control de horario
- Recursos humanos - Formación de personal
- Recursos humanos - Gestión de nómina
- Recursos humanos - Gestión de personal
- Recursos humanos - Prevención de riesgos laborales

BASE DE DATOS APRENDICES INACTIVOS


Finalidades

- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios

BASE DE DATOS CLIENTES CORPORATIVOS

Finalidades

- Capacitación
- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Finalidades varias - Fines históricos, científicos o estadísticos
- Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión económica y contable
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión fiscal

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 2 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revision: 0	

- Marketing
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión
- Publicidad y prospección comercial - Prospección comercial
- Publicidad y prospección comercial - Segmentación de mercados
- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia
- Publicidad y prospección comercial - Venta a distancia
- Publicidad y prospección comercial – Ofrecimiento productos y servicios

BASE DE DATOS CONTRATISTAS

Finalidades

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de proveedores y contratistas
- Recursos humanos - Prevención de riesgos laborales

BASE DE DATOS EMPLEADOS ACTIVOS

Finalidades

- Recursos humanos - Control de horario
- Recursos humanos - Formación de personal
- Recursos humanos - Gestión de nómina
- Recursos humanos - Gestión de personal
- Recursos humanos - Prestaciones sociales
- Recursos humanos - Prevención de riesgos laborales
- Recursos humanos - Promoción y gestión de empleo

BASE DE DATOS EMPLEADOS INACTIVOS


Finalidades

- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios

BASE DE DATOS EMPLEADOS TEMPORALES ACTIVOS

Finalidades

- Recursos humanos - Control de horario
- Recursos humanos - Formación de personal
- Recursos humanos - Gestión de personal
- Recursos humanos - Gestión de trabajo temporal
- Recursos humanos - Prevención de riesgos laborales

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 3 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revision: 0	

BASE DE DATOS EMPLEADOS TEMPORALES INACTIVOS

Finalidades

- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Recursos humanos - Gestión de trabajo temporal

BASE DE DATOS EVENTOS


Finalidades

- Capacitación
- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Finalidades varias - Fines históricos, científicos o estadísticos
- Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Marketing
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión
- Publicidad y prospección comercial - Prospección comercial
- Publicidad y prospección comercial - Segmentación de mercados
- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia
- Publicidad y prospección comercial - Venta a distancia
- Publicidad y prospección comercial – Ofrecimiento productos y servicios

BASE DE DATOS INVESTIGACIÓN

Finalidades

- Capacitación
- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Finalidades varias - Fines históricos, científicos o estadísticos
- Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Marketing
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión
- Servicios de salud - Historial Clínico
- Servicios de salud - Programas de promoción y prevención
- Servicios de salud - Registro de citas médicas u odontológicas
- Servicios de salud - Registro de imágenes y exámenes diagnósticos
- Servicios de salud - Salud Sexual y reproductiva
- Servicios de salud - Salud mental
- Servicios de salud - Gestión autorizaciones servicios de salud
- Servicios de salud - Gestión de órdenes médicas y medicamentos

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 4 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revisión: 0	

BASE DE DATOS JUNTA DIRECTIVA

Finalidades

- Finalidades varias - Gestión de estadísticas internas
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión económica y contable
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión fiscal

BASE DE DATOS PACIENTES


Finalidades

- Capacitación
- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Finalidades varias - Fines históricos, científicos o estadísticos
- Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión fiscal
- Marketing
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión
- Servicios de salud - Historial Clínico
- Servicios de salud - Programas de promoción y prevención
- Servicios de salud - Registro de citas médicas u odontológicas
- Servicios de salud - Registro de imágenes y exámenes diagnósticos
- Servicios de salud - Salud Sexual y reproductiva
- Servicios de salud - Salud mental
- Servicios de salud - Gestión autorizaciones servicios de salud
- Servicios de salud - Gestión de órdenes médicas y medicamentos

BASE DE DATOS PQRSF

Finalidades

- Finalidades varias - Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios
- Finalidades varias - Gestión de estadísticas internas
- Finalidades varias - Procedimientos administrativos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Requerimiento por organismo de control - Datos privados y/o sensibles

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 5 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revision: 0	

- Publicidad y prospección comercial - Prospección comercial

BASE DE DATOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Finalidades

- Recursos humanos - Promoción y selección de personal

BASE DE DATOS PROVEEDORES


Finalidades

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Consultorías, auditorías, asesorías y servicios relacionados
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de proveedores y contratistas
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión económica y contable
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión fiscal
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Históricos de relaciones comerciales
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Verificación de datos y referencias
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión

BASE DE DATOS SOCIOS

Finalidades

- Finalidades varias - Gestión de estadísticas internas
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión económica y contable
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión fiscal

PROCESO SISTEMAS E INFORMACIÓN <i>Página 6 de 6</i>	ANEXO 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS		 CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
	Aprobado por: Gerente <i>Ag. e. 22</i>	Fecha Aprobación: 12/07/2024	
	Código: POSI001	No. de revision: 0	

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISION No. :	FECHA DE APROBACION	No. SOLICITUD REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
0	12/07/2024	688	Aprobación del Anexo 1 POSI001 ORGANIZACIÓN BASE DE DATOS.